



Resolución Ministerial

N° 063 - 2018 - MINEDU

Lima, 19 FEB 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-86-JUS y modificatoria, se constituyó en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Derechos Humanos encargado de emitir opiniones y brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo en el desarrollo de políticas, programas, proyectos y planes en materia de derechos humanos, especialmente referido al Plan Nacional de Derechos Humanos;

Que, el artículo 2 de la citada norma señala que el Consejo Nacional de Derechos Humanos está integrado, entre otros, por un representante del/de la Ministro/a de Educación;

Que, asimismo, el artículo 6 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Derechos Humanos – CNDH, aprobado por Resolución Ministerial N° 0167-2012-JUS, establece que el titular de cada sector representado en el CNDH designará mediante Resolución, a su respectivo representante y hasta dos representantes alternos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2017-MINEDU, se designó al/a la Director/a General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, y a la señora ANA CECILIA SERPA ARANA, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el CNDH;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 01-2018-JUS/VMDHAJ, el Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita se designe o ratifique a los representantes titular y alterno del Ministro de Educación ante el CNDH;

Que, resulta necesario designar a los/las representantes titular y alterno/a del Ministro de Educación ante el CNDH;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 012-86-JUS y modificatoria, que constituyó en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de Derechos Humanos; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y





la Resolución Ministerial N° 0167-2012-JUS, que aprobó el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 387-2017-MINEDU.

Artículo 2.- Designar como representantes del Ministro de Educación ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos – CNDH, a las siguientes personas:

- **Representante Titular:** El/la Director/a General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
- **Representante Alterno/a:** El/la Director/a de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien ejerce la Presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos – CNDH, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



DEL VEXLER T.
Ministro de Educación